



Asamblea General

Distr. general
20 de febrero de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 86 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/57/531/Add.4)]

57/250. Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, 52/186, de 18 de diciembre de 1997, 53/181, de 15 de diciembre de 1998, 54/213, de 22 de diciembre de 1999, 55/193, de 20 de diciembre de 2000, y 56/190, de 21 de diciembre de 2001,

Tomando nota del informe del Secretario General titulado “Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación”¹,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobado el 22 de marzo de 2002²,

Recordando también el compromiso de fortalecer la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y de recurrir más a ellos a los efectos del seguimiento y la coordinación de las conferencias,

Reafirmando la importancia de continuar el diálogo que se ha de sostener en respuesta a los imperativos de la solidaridad, el interés y los beneficios mutuos, la auténtica interdependencia y la asociación para promover la cooperación económica internacional para el desarrollo, y que el sistema de las Naciones Unidas debe reforzar sus actividades para facilitar este diálogo,

Destacando la importancia de permanecer plenamente comprometidos en los planos nacional, regional e internacional para asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y los compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y para seguir promoviendo

¹ A/57/388.

² Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

los vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio, en el marco del programa global de la Conferencia,

Destacando también la importancia de conectar sustantivamente, en orden ascendente, la reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, prevista para la primavera, en la que se abordará la cuestión de la coherencia, la coordinación y la cooperación, y el Diálogo de alto nivel reconstituido en la Asamblea General, que servirá de foro de coordinación para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo e incluirá un diálogo normativo sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia, en el que se abordará el tema de la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo,

Reconociendo el vínculo que existe entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio³, para evaluar los progresos en materia de desarrollo y ayudar a orientar las prioridades de desarrollo, así como para lograr el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, teniendo presente el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de Johannesburgo”)⁴,

1. *Hace hincapié* en que el Diálogo de alto nivel, como foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y las cuestiones conexas, debe contribuir a promover la coherencia entre las políticas de las organizaciones de desarrollo, financiación, y monetarias y de comercio, en el marco del programa global de la Conferencia, en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y el logro del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y un sistema económico mundial equitativo;

2. *Decide* reconstituir el actual Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación como Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo, a fin de que se convierta en el foro de coordinación intergubernamental para el seguimiento general de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y las cuestiones conexas;

3. *Decide también* que el Diálogo de alto nivel se celebre cada dos años a nivel ministerial;

4. *Acuerda* celebrar el Diálogo de alto nivel a fines de octubre de 2003, en una fecha precisa que ha de determinar el Presidente de la Asamblea General, tras celebrar consultas con las partes interesadas, para facilitar la participación ministerial y la participación de los jefes de instituciones financieras y comerciales internacionales y otras organizaciones competentes;

5. *Decide* que el tema general del Diálogo de alto nivel sea “El Consenso de Monterrey: estado de aplicación y labor futura”;

³ Véase resolución 55/2.

⁴ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.03.11.A.1 y corrección), cap. 1, resolución 2, anexo.

6. *Decide también* que la duración del Diálogo de alto nivel sea de dos días y que consista en una serie innovadora de sesiones plenarias y reuniones oficiosas para constituir un diálogo normativo y mesas redondas interactivas con la participación de las partes interesadas. El Diálogo se preparará debidamente, incluso mediante consultas intergubernamentales apropiadas. Las actividades de los dos días se describen a continuación:

a) El primer día, que se dedicará a reuniones oficiosas de ocho mesas redondas interactivas, con la participación de todas las partes interesadas, adoptará la estructura aplicada a las mesas redondas de la Conferencia de Monterrey, según proceda, y se dividirá en dos sesiones, cada una integrada por cuatro mesas redondas de treinta y cinco participantes, con los dos temas siguientes:

- Examen de las dimensiones regionales de la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, con la participación de los jefes de las comisiones regionales y de los bancos regionales de desarrollo y otras partes interesadas;
- Estudio del vínculo entre el progreso en el cumplimiento de los acuerdos y los compromisos alcanzados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio³, y la promoción del desarrollo sostenible, el crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza a fin de lograr un sistema económico mundial equitativo;

b) El segundo día constará de reuniones oficiales y oficiosas que constituirán un diálogo normativo con la participación de todas las partes interesadas, presidido por el Presidente de la Asamblea General, sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sobre el tema de la coherencia y la cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo, así como sobre el examen de la colaboración futura. El Secretario General, los jefes del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en calidad de Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como un representante de los bancos regionales de desarrollo, serán invitados a formular declaraciones introductorias. Tras esas declaraciones se entablará un diálogo interactivo en una reunión oficiosa, en la inteligencia de que se aplicará estrictamente el principio de precedencia, lo cual permitirá la participación a nivel ministerial. Podrán intervenir los jefes de los órganos intergubernamentales regionales e internacionales que participaron en la Conferencia de Monterrey, así como un representante de la sociedad civil y uno del sector empresarial, seleccionados por los participantes acreditados, entre ellos mismos;

7. *Decide además* celebrar, antes del Diálogo de alto nivel, un día de audiencias oficiosas con los representantes de la sociedad civil y del sector empresarial acreditados ante el Diálogo, y pide a la Secretaría que presente un resumen de esas reuniones como aporte a las deliberaciones que se celebrarán en el Diálogo;

8. *Decide* aprobar una resolución sobre la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo basada, entre otras cosas, en los resultados del Diálogo de alto nivel y de su proceso preparatorio y, a ese respecto, como aportes a la resolución, pide al Presidente de la

Asamblea General que publique un resumen del diálogo normativo, y a los copresidentes de cada mesa redonda que publiquen resúmenes de las deliberaciones de cada una de ellas;

9. *Pide* al Secretario General que presente, antes del Diálogo de alto nivel, un documento de exposición de problemas que contenga un programa anotado y un programa de trabajo para ayudar a organizar el Diálogo;

10. *Pide también* al Secretario General que facilite en el Diálogo de alto nivel los aportes pertinentes de todos los interesados relativos a la financiación para el desarrollo, en particular los documentos del Consejo Económico y Social que abarquen su reunión anual especial de alto nivel, prevista para la primavera, con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio y la labor pertinente de su período de sesiones sustantivo, el informe anual del Secretario General sobre las actividades de seguimiento de los compromisos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como el informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio;

11. *Alienta* a los gobiernos, al sistema de las Naciones Unidas y a todas las demás partes interesadas a todos los niveles a que presten apoyo a los preparativos para el Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo;

12. *Invita* a las instituciones de Bretton Woods y a la Organización Mundial del Comercio, así como a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, a participar en el Diálogo de alto nivel, en particular en su etapa preparatoria, e invita al Presidente del Consejo Económico y Social, al Presidente del Banco Mundial, al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, al Director General de la Organización Mundial del Comercio y a los jefes de los demás órganos intergubernamentales regionales e internacionales competentes a que participen activamente en el Diálogo;

13. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con todas las entidades competentes de las Naciones Unidas, incluso las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en consulta con los bancos regionales de desarrollo, otras entidades regionales competentes, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, apoye la celebración de consultas regionales en preparación del Diálogo de alto nivel;

14. *Invita* a los gobiernos a aumentar la coordinación entre los ministerios de relaciones exteriores, finanzas, cooperación para el desarrollo y comercio, así como entre los bancos centrales y todas las demás partes interesadas en el plano nacional, para la aplicación del Consenso de Monterrey² y las cuestiones conexas y su seguimiento, incluidos los preparativos del Diálogo de alto nivel;

15. *Alienta* una mayor participación de las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial en las mesas redondas interactivas y las reuniones oficiosas del plenario del Diálogo de alto nivel conforme al reglamento de la Asamblea General, y decide que:

- a) La acreditación esté abierta a:
 - i) Todas las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social;
 - ii) Todas las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

b) Las organizaciones no gubernamentales y entidades del sector empresarial interesadas no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social o no acreditadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo deberán solicitar su acreditación a la Asamblea General conforme al procedimiento de acreditación establecido en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵;

c) Las disposiciones mencionadas anteriormente acerca de la participación de las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector empresarial en el Diálogo de alto nivel no sentarán precedente alguno para otras reuniones de la Asamblea General;

16. *Observa* que el Diálogo de alto nivel eficazmente reconstituido puede aportar experiencias útiles para el seguimiento integrado y coordinado de las conferencias;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con un tema titulado “Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”, un subtema titulado “Diálogo de alto nivel para la aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo”;

18. *Pide* al Secretario General que le presente, antes de que concluya su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*78ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2002*

⁵ Véanse resoluciones 54/279 y 55/245 B.